

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**TOLEDO****Número 2****Edicto**

Don César Rufo Llorens, Secretario del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo, hago constar:

Que en el procedimiento ordinario 753 de 2008, seguido en este Juzgado a Instancia de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, frente a la mercantil Alcázar 99, Sociedad Cooperativa de Viviendas, se ha dictado la providencia que extractada dice como sigue:

Providencia de la Magistrada-Juez sustituta, doña María Luisa Casal Fernández.

En Toledo a 28 de octubre de 2009.

Se acuerda citar y emplazar la entidad demandada Alcázar 99, Sociedad Cooperativa de Viviendas, por el término legal de nueve días, para que comparezca y se persone en las presentes actuaciones, en forma legal, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho para el caso de no comparecer.

Practíquese el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días ante este Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 79.1 de la L.J.C.A.

Lo acuerda y firma S.Sa, doy fe.

La Magistrada-Juez. El Secretario.

Y para que así conste y sirva de citación y emplazamiento a la demandada Alcázar 99, Sociedad Cooperativa de Viviendas, expido el presente que firmo en Toledo a 29 de octubre de 2009.-El Secretario, César Rufo Llorens.

N.º I.- 11712